

REGISTRO DE MATRIMONIO CIVIL

Si usted desea contraer matrimonio **en las instalaciones de alguna de las Oficialías del Registro Civil**, podrá alguno de los interesados acudir a la Oficialía del Registro Civil que le corresponda de acuerdo a su domicilio, **para entregar documentación, que ésta sea revisada y programar la fecha de su matrimonio.**

Si usted desea casarse a domicilio, contamos con **Oficialías Especializadas de Sala de Matrimonios** en los municipios de **León, San Miguel de Allende, Celaya, Dolores Hidalgo y Acámbaro**, por favor **acuda a ellas, si su matrimonio es a domicilio.**

REQUISITOS.

1. Presencia de los pretendientes o apoderado especial;
2. Solicitud original firmada por los pretendientes, descargable en el siguiente enlace:
<http://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/5f3b09496d52d021fc4ddf16286b5e6f.pdf>
3. En caso de solicitar el régimen matrimonial de Sociedad Conyugal, deberán anexar capitulaciones matrimoniales contenidas en Escritura Pública, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad.
4. Identificación oficial vigente con fotografía de los contrayentes.

Podrá presentar **como identificación oficial**, alguna de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Matrícula consular vigente, expedida por la Secretaría Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
 - Licencia de conducir vigente expedida en México.
 - Cédula de Identidad Ciudadana y Personal expedida por la Secretaría de Gobernación.
 - Constancia de residencia o de identidad expedida por la autoridad municipal.
 - Tratándose de extranjeros, pasaporte o documentos migratorio vigente que corresponda, emitido por la Institución Nacional de Migración.
5. Comprobante de domicilio **(con una vigencia de tres meses).**
 6. Presentación de dos testigos mayores de edad que conozcan a los pretendientes y les conste que no tienen impedimento legal para casarse. De no ser así, deberán presentarse dos testigos por cada uno de ellos. Todos con identificación oficial vigente con fotografía;
 7. Certificado expedido por Médico titulado con cédula profesional o por Institución Oficial, que, una vez efectuados los análisis clínicos necesarios, haga constar que los solicitantes padecen o no, enfermedad alguna crónica e incurable que sea, además, contagiosa o hereditaria. Este certificado tendrá una vigencia de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición.
 8. CURP de los pretendientes.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.




Observaciones

- Deberá de presentar las Actas de Nacimiento de cada uno de los pretendientes si fueron registrados fuera del estado de Guanajuato, o bien, si se encuentra en alguna Oficialía en cuya base no se localicen.
- Deberá de presentar las Actas de Nacimiento de cada uno de los pretendientes, cuando uno o ambos pretendientes sean extranjeros, en cuyo caso, deberán presentarlas apostilladas o legalizadas y traducidas al español por perito autorizado por la Dirección General del Registro Civil.
- Cuando ambos o alguno de los pretendientes resida (n) fuera del Estado o tenga (n) menos de 6 meses residiendo dentro de él, deberá (n) presentar **Constancia de Inexistencia de Matrimonio del lugar de residencia.**
- En los matrimonios a domicilio, cuando ninguno de los pretendientes resida en el lugar donde va a contraer matrimonio, se deberán presentar Constancias de Inexistencia de Matrimonio **del lugar de origen y de residencia de ambos con vigencia de 6 meses a partir de su emisión a fin de no perder la vigencia.**
- Cuando uno o ambos pretendientes sean viudos, se debe presentar en original y copia el Acta de defunción del conyugue fallecido, certificada por el Registro Civil respectivo.
- Cuando uno o ambos pretendientes sean divorciados, se debe presentar en original y copia el Acta de divorcio o anotación de divorcio, certificada por el Registro Civil respectivo.
- **Los Certificados médicos y análisis clínicos, al momento de su entrega en la Oficialía del Registro Civil, deberán ser firmados por los pretendientes, al margen en cada una de sus hojas y al calce final, como manifestación de conformidad de su contenido y de la intención de unirse en matrimonio civil.**

El Registro de Matrimonio Civil en las instalaciones de las Oficialías del Registro Civil y a domicilio tiene costo, el monto que deberá erogar es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://www.guanajuato.gob.mx/finanzas)

Ponemos a disposición los siguientes medios para comunicarse, debiendo facilitar sus datos de contacto, así como el trámite de su interés.

Mensajes WhatsApp 	Conmutador 	Correo electrónico 
477 632 7713	473 102 2000	registrocivil@guanajuato.gob.mx